



penado en la actualidad de guarda rural de campo y finca de este termino municipal por D. Donose Vicente Macanox con el carácter de interino, pose a disputar el mismo haber diario que los dos tantes a sea el de ocho pesetas.

Tambien se acuerda que los anteriores nombramientos, les sean comunicados a los interesados en la forma que proceda y que por la Presidencia, se requiera a los mismos para que esta les haga saber el cumplimiento a que se encuentran obligados a cumplir con dignidad y como contrario, queda facultado por la Gestora a poder remover estas cosas tantas veces como lo crea procedente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de la que se certifica de presente acto, que firman los señores asistentes de que certifico.



Don D. Barbio
 Don J. Francisco Hernandez
 Almacanor
 (Signature)

Sesion ordinaria correspondiente al dia 10 de Marzo 1844
 En la villa de Campos del Rio a diez de Marzo de ano mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Consistoriales a la hora de las diecisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Mendizabala, los señores que componen la Comision Gestora de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesion ordinaria y publica, la que abierta por la Presidencia, se dio principio por lectura de la anterior que fue aprobada, seguidamente se dio cuenta de la correspondencia habida desde la ultima sesion y disposiciones emanadas del S. A. de la provincia que afectan a este Ayuntamiento, acordando se de el mas exacto cumplimiento.

